

DECRETO N° 0469

NEUQUÉN, 15 ABR 2003

El Registro N° 0162/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la presentación efectuada por la agente AGUIRRE PATRICIA VIVIAN, L.P. N° 6714; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma solicita el traslado desde la División Previsión Social -Dirección de Personal- al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-;

Que por Nota N° 063/02 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- se eleva el pase solicitado por el agente LILLO JOSÉ ALBERTO, L.P. N° 6927, desde dicho Juzgado a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, no teniendo objeciones que formular ya que el mismo se trataría de un canje por la agente AGUIRRE PATRICIA, L.P. N° 6714, quien requiriera el pase desde la División Previsión Social a ese;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que no hay en la historia clínica de los agentes LILLO Y AGUIRRE antecedentes médicos que objeten sus pases;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- por Pase N° 280/03;

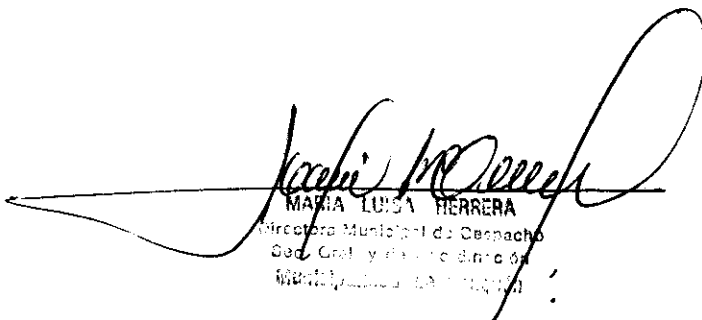
Que por Informe N° 284/03 la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente que prevea las situaciones que detalla;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado de la agente ----- **AGUIRRE PATRICIA VIVIAN, L.P. N° 6714, Categoría 13**, desde la División Previsión Social -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Coordinación, al Tribunal Municipi-

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Gad. Gen. y de la Dirección  
Intendencia Municipal de Neuquén

pal de Faltas -Juzgado N° 2- Intendencia; Código de Imputación N° 080M130102.-

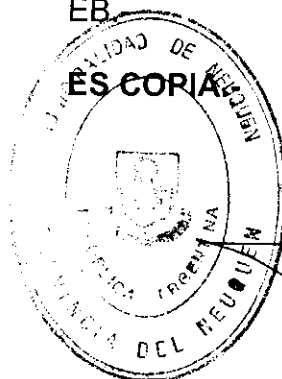
**Artículo 2°) AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado del agente ----- **LILLO JOSÉ ALBERTO, L.P. N° 6927, Categoría 17**, desde el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2- a la División Monitoreo y Control -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral –Secretaría General y de Coordinación-; Código de Imputación N° 040H080101; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 284/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

**Artículo 3°) TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

**Artículo 5°) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



*[Handwritten signature]*  
ES CORIA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gen. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

**FDO) QUIROGA  
GALLO.-**